

MERCOSUR y Alianza del Pacífico: ¿Visiones diferentes del comercio internacional?

- Albio Márquez Rangel¹

¹ Economista (Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela). Magister en Administración (Universidad de los Andes, Mérida; Venezuela). Profesor Agregado de la Universidad Nacional Experimental "Ezequiel Zamora" (UNELLEZ, Barinas, Venezuela). Miembro del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES-UNELLEZ). E-mail: marqueza@unellez.edu.ve

Resumen:

El objetivo de este artículo es contrastar la orientación que sobre el comercio internacional siguen el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Alianza del Pacífico. La revisión crítica de los objetivos, principios e instrumentos que orientan y son usados en el intercambio comercial entre los miembros de cada bloque, y entre éstos y terceros países, da cuenta de que ambos mecanismos de integración comparten en esencia los rasgos del regionalismo estratégico sur-sur. No obstante, hay diferencias en cuanto a la presencia de una agenda de integración profunda con normas OMC plus más consolidada en la Alianza del Pacífico, que tiene su origen en la existencia previa de tratados de libre comercio (TLC) entre los miembros de la Alianza y los Estados Unidos de Norteamérica.

Palabras Clave: MERCOSUR, Alianza del Pacífico, Regionalismo estratégico sur-sur evolucionado.

Abstract:

The purpose of this paper is test the guidance on international trade following the Southern Common Market (MERCOSUR) and the Pacific Alliance. The critical review of the objectives, principles and tools that guide, which are used in trade among members of each block, between them and third countries, realizing that both mechanisms of integration essentially share the traits of strategic regionalism south -south. However, there are differences in the presence of an agenda of deeper integration with WTO Plus rules more consolidated in the Pacific Alliance, which has its origin in the prior existence of free trade agreements (FTA) between members of the Alliance and the United States.

Keywords: MERCOSUR, Pacific Alliance, strategic regionalism south –south evolved.

Introducción:

Al analizar el escenario de la integración en América Latina transcurrida la primera década del siglo XXI, es posible encontrar una diversidad de acuerdos entre gobiernos, que en función de sus posturas acerca del énfasis en el tema comercial, tal y como la señala Briceño Ruiz (2010), pueden ser ubicados en una de las siguientes categorías: "eje de regionalismo abierto-TLC", "eje revisionista" y "eje antisistémico". En el "eje de regionalismo abierto-TLC" se ubican aquellos acuerdos establecidos entre Estados cuyos gobiernos ven en el libre comercio, en la promoción de las inversiones y en la mejora de la competitividad los medios para luchar contra la pobreza. Países como Colombia, Chile, México y Perú ven este enfoque "aperturista" como el camino más indicado para su inserción en la economía global. En una posición que va desde moderada crítica hasta una radical oposición a este enfoque aperturista se encuentran el "eje revisionista" y el "eje antisistémico". En el primero se encuentran acuerdos como MERCOSUR y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en los cuales los gobiernos de los Estados participantes suman a la dimensión comercial un marcado interés y un real accionar por la coherencia social y la integración productiva entre ellos. Y en el segundo se halla el acuerdo denominado "Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América" (ALBA), liderado por Cuba y Venezuela, cuya orientación en franca contraposición al enfoque aperturista, postula una integración no capitalista, antiimperialista basada en la complementariedad, la cooperación y la solidaridad entre sus miembros.

Tal y como lo sugiere Briceño Ruiz (2013), dentro de cada uno de estos ejes se han adelantado mecanismos de integración adaptados a distintos modelos económicos de integración que en términos de tipos ideales son identificados como regionalismo estratégico, regionalismo social y el regionalismo productivo.

En el presente trabajo luego de caracterizar en función de sus rasgos distintivos los tres modelos económicos de integración mencionados, se procede a delimitar en función de éstos a dos de las experiencias de integración económica regional en América Latina: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Alianza del Pacífico. Mediante un análisis crítico de sus documentos fundacionales, resoluciones, decisiones y declaraciones se identifican y cuestionan los elementos clave que contribuyen a su ubicación aproximada respecto de los modelos antes descritos. Posteriormente, haciendo énfasis en los contenidos vinculados a la dimensión comercial en cada uno de los principios e instrumentos que rigen el funcionamiento de cada bloque, se identifican similitudes y diferencias respecto a la orientación que guía su accionar en materia de intercambio comercial entre sus miembros y de éstos con terceros. De ésta forma se pretende determinar si la orientación de dichos bloques regionales respecto al comercio internacional difiere o no.

Modelos de integración en América Latina

Un tipo o modelo de integración, según Mariana Vázquez (2011), es una categoría analítica construida a partir de la descripción de los rasgos más destacados de cada proceso de integración. Tales modelos, contruidos según el concepto weberiano de tipos ideales, según la autora, hacen posible la comparación acerca del lugar que cada dimensión de la integración ha ocupado u ocupa en cada bloque regional constituido.

Briceño Ruiz (2011, 2013), asumiendo el concepto de tipo ideal, propone que en América Latina se han hecho presentes actualmente tres tipos o modelos económicos en los diversos ejes de integración regional: el regionalismo estratégico, el regionalismo social y el regionalismo productivo.

El regionalismo estratégico, según Briceño Ruiz (2006, 2011, 2013), es un tipo de relación asociativa en el sistema internacional, que es el resultado de la alianza entre el Estado y empresas transnacionales o nacionales que han dado inicio a sus procesos de internacionalización. Éste tiene sus antecedentes en la idea de "comercio estratégico", o más precisamente, en la de política comercial estratégica. Modalidad de política comercial basada en el principio de que debido a las imperfecciones de mercado y a la existencia de sectores estratégicos que merecen atención especial del Estado, los gobiernos se ven motivados, en favor del interés nacional, a llevar a cabo acciones de política comercial que les permiten crear una ventaja comparativa allí donde no la hay, dando lugar a un intercambio comercial que favorece a la nación que practica dicha política. Varios gobiernos que ven como pertinente la adopción de esta política comercial estratégica deciden, en un ejercicio de regionalización, tomarla como principio orientador de la dimensión comercial de los bloques regionales que acuerdan constituir; llegando entonces a asumir un modelo de regionalismo estratégico que defiende los intereses de la alianza Estado-empresa transnacional en dicho bloque económico. Añade el autor, que el regionalismo estratégico es una respuesta de los Estados al fenómeno de la globalización.

Dicho modelo, enmarcado en lo que la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD) denomina "nuevo regionalismo" (UNCTAD, 2007, p. IX), se caracteriza, según Briceño Ruiz (2013), por su marcado sesgo comercialista-aperturista propio del regionalismo abierto, por la presencia de una agenda de integración profunda que incluya temas que permitan remover barreras internas que desalienten la eficiente asignación de la producción internacional dentro de la región –servicios o logística, trato justo a la inversión extranjera directa y protección a los derechos de propiedad intelectual–, por brindar protección a sectores considerados estratégicos, y por ser acuerdos de integración norte-sur. Caracterización que comparte Bizzozero (2012) al afirmar, que el hecho de orientar el proceso de integración bajo los principios del regionalismo abierto implicaba estar dispuesto a seguir postulados tales como: una liberalización completa regional; una apertura unilateral; la posibilidad de fijar una preferencia arancelaria regional (arancel externo común); la adopción de la reciprocidad de acuerdos y obligaciones entre socios; una institucionalidad controlada por el gobierno; establecer una política comercial común frente a terceros; adopción de políticas comunes de competencia; régimen común de normas de origen, salvaguardas, servicios, inversiones, propiedad intelectual, compras gubernamentales, propiedad intelectual; coordinación de políticas sectoriales y la convergencia macroeconómica. Aspectos todos que reflejan en parte la orientación del Consenso de Washington, en el cual persistía la convicción de que la liberalización de los mercados y la apertura del comercio y las finanzas internacionales darán como resultado la óptima asignación de factores, mayor productividad y progreso tecnológico en los países en desarrollo; convirtiéndose tal premisa en base de funcionamiento de los mecanismos de integración constituidos en la década de 1990, década la cual según Martínez, Serbin y Ramanzini Junior (2012) estuvo signada por el pensamiento neoliberal y la reducción del rol del Estado a favor del protagonismo del mercado.

Al referirse a este modelo, Briceño Ruiz (2013), distingue entre el regionalismo estratégico y el regionalismo estratégico sus-sur. En el primero los acuerdos se dan entre países desarrollados y menos desarrollados como es el caso de los Tratados de Libre Comercio entre Estados Unidos y Chile o Estados Unidos y Colombia. En el segundo, los acuerdos se dan solo entre países menos desarrollados, poniendo como ejemplo el MERCOSUR. Cada una de estas modalidades de regionalismo estratégico tiene sus especificidades, que se centran en torno a la existencia de una agenda de integración profunda con normas OMC plus, que se encuentran presentes en el primero y ausente en el segundo.

Pero en la primera década del siglo XXI, ante un "retorno" al fortalecimiento del Estado, un "retorno" a la politización de las relaciones regionales y un "retorno" a una agenda desarrollista asociada a un nuevo impulso a la agenda social y a una serie de políticas en el ámbito social, económico y político; tiene lugar una reconfiguración de la arquitectura y de los contenidos del regionalismo latinoamericano (Martínez, et al., 2012). En este contexto se reafirma un segundo modelo de integración: el regionalismo social. Autores como Bob Deacon, Isabel Ortiz y Sergei Zelenev (2007); Pia Riggiozzi (2012) y José Briceño Ruiz (2011, 2013), coinciden en describir este modelo como el espacio de integración regional, donde con miras a reducir los efectos desfavorables que acompañan a la apertura comercial y en procura de hacer desaparecer las asimetrías en el desarrollo, tanto entre los Estados Partes como en el interior de éstos, se adelanta una política social regional. Dicha política incluiría iniciativas y concreciones en materia laboral, de salud, y educación, entre otras. Deacon, Ortiz y Zelenev (2007) justifican la priorización del uso de una política social transfronteriza debido a que ésta actúa como un antídoto ante los efectos negativos del proceso de la globalización.

El efecto negativo más desafiante contra el cual lucharía dicha política, según los autores, es la desigual distribución del ingreso, que se traduce en menor seguridad en el empleo, menores salarios y una reducción en el acceso a servicios y beneficios sociales. Por su parte, Riggiozzi (2012) al referirse al vínculo entre regionalismo y política social en América Latina, afirma que el tema de la economía social y el desarrollo humano siempre han estado presentes en el "imaginario regional", pero que paradójicamente, cuando se constituyeron bloques regionales, estas temáticas pasaron a un segundo plano, ganando preferencia el tema del comercio y la inversión financiera; lo que trajo consigo muy poco dialogo entre la política comercial y asuntos como la pobreza y la inclusión a la hora de la definición de las políticas regionales. Para la autora esta situación cambia a finales de los 1990 del siglo XX, como resultado del ascenso al gobierno de líderes de izquierda y centro-izquierda, quienes con un mayor compromiso hacia los temas sociales, dan un nuevo impulso a la embrionaria agenda social contenida en los acuerdos de los bloques regionales existentes, así como, por una mayor participación de la sociedad civil en la discusión sobre los temas prioritarios del proceso de integración, incluyendo demandas que iban más allá de los temas laborales y educativos.

Una idea muy próxima al regionalismo social mencionado por Briceño Ruiz (2013) es la de regionalismo inclusivo propuesta por Vázquez (2011). Para Vázquez la presencia de una dimensión social, que ha adquirido un nivel de acumulación política, conceptual e institucional relevante en el MERCOSUR, da lugar a un nuevo tipo o modelo de integración: “el regionalismo inclusivo”. Modelo cuya esencia iría orientada a contribuir a saldar la histórica deuda social de los gobiernos latinoamericanos con su pueblo.

El regionalismo productivo, tercer modelo descrito por Briceño Ruiz (2011, 2013), sustentado en el enfoque estructuralista de la integración, tanto en su versión francesa como cepalista, sugiere la instalación de grandes proyectos industriales con gran participación del Estado, así como, la creación de redes productivas en la que participen actores locales, nacionales, regionales y transnacionales; acciones éstas dirigidas a promover el desarrollo industrial conjunto necesario para la conquista del mercado mundial y la atracción de inversiones extranjeras. Este modelo ha sido justificado por organismos como las Naciones Unidas al referirse a lo pertinente que resultaría una política industrial conjunta que basada en el principio de “cooperación regional” y orientada a potenciar los beneficios de la proximidad y la complementariedad, vendría a reforzar las políticas y logros en materia de desarrollo en los países menos adelantados y así reequilibrar la gobernanza económica internacional. Evidencia empírica como la mostrada por la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas en su informe del año 2007, según el cual, “Las mismas regiones que dominan el comercio mundial son también las que dominan la industria mundial: América del Norte, la Unión Europea y Asia Oriental (...)” (UNCTAD, 2007, p. 43), puede interpretarse como justificación de la adopción de esta modalidad de integración.

Considerados los modelos de integración que se hacen presentes en los ejes del regionalismo constituidos en América Latina se procede a continuación a delimitar dos de éstos procesos en relación a los modelos definidos.

MERCOSUR y la Alianza del Pacífico Latinoamericano: delimitación del modelo de integración

1. MERCOSUR

En el Tratado de Asunción firmado el 26 de Marzo de 1991, documento fundacional del MERCOSUR, mecanismo de integración regional, constituido en sus inicios, por la República de Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay; se aprecia una postura franca en defensa de la dimensión comercial en los procesos de integración. Tal y como lo señala el articulado del capítulo I del tratado, que hace mención a los propósitos, principios e instrumentos que servirán de base al logro de la conformación del mercado común; sería la eliminación de derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías, el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común y la coordinación de políticas macroeconómicas; los instrumentos para el logro de tal objetivo. Para Caetano (2011), estos planteamientos se alejan de la idea de prefigurar un proceso de integración global y profundo formulada años antes por el presidente de Argentina Raúl Alfonsín y el de Brasil José Sarney, que quedó expresada en el Acta de Foz de Iguazú, en el año 1985, y que viene a representar, según Briceño Ruiz (2011), antecedente directo o parte de la “prehistoria MERCOSUREña”. Añade Caetano, que los planteamientos hechos en el Tratado de Asunción siguen el enfoque neoliberal del Consenso de Washington, dejando atrás la idea de un desarrollo compartido y protegido, y toman distancia de cualquier evolución supranacional similar a lo propuesto en el modelo de integración europeo. Bizzozero (2011, 2012), comparte la posición de que MERCOSUR en sus inicios seguía una orientación liberal, y añade, que “Mercosur nació y desarrolló el denominado regionalismo abierto” (2012, p. 222), y esta afirmación la vincula incluso a los factores que favorecieron los momentos fundacionales del bloque, en particular cuando se refiere a la “permisividad” de los Estados Unidos con el proceso de integración MERCOSUREño, pues ésta descansa en gran medida en la disposición o convergencia política de los gobiernos de los Estados Partes a aceptar las reformas propuestas por el Consenso de Washington y la Iniciativa para las Américas. Añade el autor, que asumir tal postura le sirvió al bloque para su participación en instancias birregionales de negociación, lo cual como postura estratégica implicaba articular tres elementos: la posición de poder del bloque en el sistema internacional; profundizar los aspectos de competitividad y regulación; y definir el papel de la sociedad civil en el proceso integrador.

Tal y como lo narra Briceño Ruiz (2011, 2013), Caetano (2011) y Vázquez (2011), en 1992 comienzan a surgir intenciones de profundizar el proceso sumando a la agenda temas socio-laborales y educativos. Ejemplo de ello es la aprobación de un plan para el sector educativo en el marco del MERCOSUR, que entre sus propósitos tenía la compatibilización y armonización de los sistemas educativos. No obstante, entre los años 1.994 y 1.999 hubo una etapa de consolidación institucional marcada por el enfoque comercialista, liberal y aperturista enmarcado en un formato predominantemente intergubernamentalista que deja de lado la embrionaria agenda social.

Los años finales del siglo XX e inicios del XXI vieron un MERCOSUR estancado y en crisis. Lo que dejó en entredicho el papel del proceso integracionista como vehículo del desarrollo y como instrumento de poder en las relaciones internacionales; y fue éste un momento que vino a representar un punto de inflexión en la concepción del bloque, en otras palabras, una reorientación del MERCOSUR (Briceño Ruiz, 2011; Bizzozero 2011, 2012; Caetano, 2011; Vázquez 2011).

Cuatro son los factores, que según Bizzozero (2011, 2012) y Riggiozzi (2012) permiten comprender dicha reorientación: la crisis regional; aparición en la región de gobiernos cuya prioridad contemplaba atender las demandas políticas y sociales de los nuevos tiempos; el impulso dado por Brasil al espacio sudamericano en la política regional; y los objetivos, criterios e instrumentos de cooperación que surgieron a inicios del siglo XXI y que fueron expresión del rol que comenzó a jugar Venezuela en el escenario sudamericano.

Durante el bienio 2002-2003, luego de superar escenarios económicos domésticos poco favorables, los dos grandes socios del bloque -Argentina y Brasil-, hacen un giro estratégico hacia la región en general y MERCOSUR en especial; manifestando un particular interés por profundizar el proceso de integración, llegando incluso, en el denominado Consenso de Buenos Aires del 16 de Octubre de 2003, a definir al bloque regional no sólo como una área comercial sino como un espacio catalizador de valores, tradiciones y futuro compartido que necesita fortalecer sus instituciones en los aspectos económicos y políticos (MERCOSUR, 2003a). Este planteamiento, en palabras de Mariana Vázquez (2012), muestra un punto de quiebre con respecto a la etapa anterior del MERCOSUR.

La reorientación a la que se hace referencia es evidente en el Programa de Trabajo 2004-2006 aprobado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR el 16 de Diciembre de 2003. Éste amplió la agenda del bloque al contemplar temas que sólo marginalmente habían sido considerados en los años noventa del siglo XX, y según afirma Briceño Ruiz (2011), representa el inicio de la formulación de una agenda social y productiva, “... cuyo resultado ha sido el actual modelo de integración del Mercosur, marcado por una compleja yuxtaposición de objetivos e instrumentos comerciales, políticos, sociales y productivos” (p. 121). Este programa contempla tres dimensiones: la económica-comercial, la social y la institucional, así como una sección denominada “Nueva Agenda de la Integración” (MERCOSUR, 2003b). En el “MERCOSUR económico comercial” se incluyen temas como: la asimetría entre los países y en el desarrollo regional, la generación de fondos estructurales y sectoriales, la integración productiva, la integración fronteriza, armonización tributaria, mercado regional de capitales, apoyo a pequeñas y medianas empresas, la agricultura familiar y biotecnología. En el MERCOSUR social se proponen tareas vinculadas con la participación de la sociedad civil, la pobreza, armonización de indicadores sociales, transferencia de programas sociales exitosos entre los Estados Partes, visibilidad cultural, fortalecimiento del MERCOSUR ciudadano, circulación de mano de obra y promoción de derechos laborales, además, de concretar las iniciativas sobre educación y derechos humanos. En la dimensión institucional se propone establecer el Parlamento MERCOSUR y fortalecer su institucionalidad. Aunado a estas dimensiones el programa sugiere nuevas temáticas en la agenda del bloque, tales como: proyectos de innovación en ciencia y tecnología y la integración física y energética.

Para Briceño Ruiz (2011) y Caetano (2011), entre los años 2.088 al 2.010, con la crisis económica global como contexto, MERCOSUR consolida una nueva agenda de profundización integracionista. Se formula un programa orientado a consolidar formatos efectivos de complementariedad; se crean fondos de apoyo a los emprendimientos en iniciativas de integración productiva y a la agricultura familiar; gana dinamismo el fondo de compensación y el acuerdo sobre el intercambio de ciencia e innovación. En materia de políticas sociales, se aprueba la estructura e implementación del Instituto Social del bloque; se crea un organismo para la coordinación de futuras acciones sociales integradas; se plantea un primer proyecto para la economía social y solidaria. En el año 2.010, con un impulso renovado, se alcanzan distintos niveles de avance en los acuerdos comerciales de MERCOSUR con países y bloques regionales como la India, la Unión Sud Africana, Egipto, Marruecos, Turquía, Pakistán, Japón, Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, entre otros. En cuanto a relaciones bilaterales entre los miembros del bloque, se llevan a cabo acciones para la uniformización de normas y procedimientos aduaneros. En cuanto a otras dimensiones, se aprobó un plan para un estatuto de ciudadanía, se

crean mecanismos para consolidar el dialogo con la sociedad civil y los movimientos sociales.

A inicios de la segunda década del siglo XXI, se pregunta Bizzozero (2012, 229), “...si efectivamente puede hablarse de un nuevo regionalismo del bloque regional”. La respuesta sin duda alguna es si. Las iniciativas y concreciones antes expuestas dan cuenta de una nueva etapa en la concepción del bloque regional, donde en el marco de un ejercicio de transformación, en los términos de Briceño Ruiz (2011), se ha ido de un regionalismo estratégico híbrido a un programa de integración socio-productiva, donde se ha incluido temáticas políticas y sociales y de interés nacional-regional, así como áreas sensibles, entre ellas: energía, política exterior, defensa, transporte e infraestructura; lo que marca una diferencia respecto a la agenda predominantemente comercialista-aperturista que oriento las bases fundacionales de MERCOSUR. Se añade a lo anterior una modificación en el ordenamiento de prioridades; lo político y lo social a la par de lo económico comercial; lo local, sectorial y nacional por encima de lo regional e incluso internacional.

La yuxtaposición de temas, objetivos e instrumentos expuesta, que es a fin de cuenta el resultado de la manifestación de la presión de los intereses de los distintos actores –nacionales e internacionales- que interactúan en el proceso de integración regional, hace complejo la delimitación del modelo de integración del MERCOSUR en términos de la dicotomía “regionalismo cerrado” - “regionalismo abierto”. Ante ello se considera pertinente la propuesta de Briceño Ruiz (2011), quién define al bloque como un modelo que comenzó siendo una manifestación del regionalismo estratégico y que en la segunda década del siglo XXI se percibe como manifestación del regionalismo social productivo. Asociar los momentos fundacionales del MERCOSUR al regionalismo estratégico es una posición que se basa en el argumento de que en el Tratado de Asunción fueron adoptadas la mayoría de las recomendaciones del Consenso de Washington, haciendo de la apertura comercial una meta fundamental del bloque; pero al mismo tiempo se hizo presente ciertas formas limitadas de intervención pública mediante la protección a sectores considerados estratégicos, hecho que se evidencia en la exclusión del sector automotriz del Programa de Liberalización acordado. A ello habría que añadir, que las decisiones que se fueron tomando en cuanto a temas de integración regional tales como: inversiones extranjeras, comercio de servicios, apertura de mercados públicos y otros; no estuvieron inspiradas en ideas de desregularización y flexibilización propias de la lógica neoliberal. Ambas situaciones son manifestaciones clave del regionalismo estratégico.

Tal y como se narró anteriormente, junto a los primeros desarrollos de la lógica comercial que orientó al bloque en sus momentos fundacionales se fueron gestando espacios para aquellas iniciativas vinculadas a las temáticas del trabajo y la educación, posteriormente, en los años 90 del siglo XX, se consolida una estructura normativa e institucional para tratar dichos temas. Este proceso de consolidación de la dimensión social continuó en los inicios del nuevo siglo con compromisos y acciones dirigidas a seguir profundizando la dimensión social del MERCOSUR más allá de los aspectos laborales y educativos. Llegándose así a popularizar en el año 2004 el término “Mercosur Social”, cuyo contenido encierra dos dimensiones: los temas incluidos en la agenda del bloque vinculados a la política social y la participación de la sociedad civil en el proceso de integración. Todas estas circunstancias permiten, dentro del marco de la propuesta de Briceño Ruiz (2011), hablar del MERCOSUR como un regionalismo social.

Los nuevos temas incluidos en el “MERCOSUR económico comercial”, especialmente aquellos ligados a mecanismos de complementación o integración productiva, representan la concreción de iniciativas dirigidas a propiciar una mayor articulación de las actividades productivas –especialmente industriales- entre las economías de los Estados Partes en procura de cerrar la brecha o asimetrías de desarrollo entre éstos. Tales concreciones, dentro de la posición de Briceño Ruiz (2011), vendrían a dar pie para delimitar al MERCOSUR como un regionalismo productivo. Orientación que fue ratificada –tal como se expuso anteriormente con base en lo descrito por Caetano (2011)- durante el bienio 2008-2010 mediante decisiones encaminadas a profundizar la integración productiva.

Ante este intento de delimitación, el MERCOSUR a mediados de la segunda década del siglo XXI, puede ser definido como un bloque regional que comenzó teniendo una orientación estratégica comercial, y que luego de un proceso de transformación marcado por los intereses de los actores sociales que interactúan en el proceso de integración regional, ha llegado a convertirse en un modelo híbrido de integración que articula aspectos del regionalismo estratégico sur-sur, el regionalismo social y el regionalismo productivo.

2. Alianza del Pacífico

Finalizando la primera década del siglo XXI surge el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano. Iniciativa de integración que junto a otros bloques conforma el dinámico escenario del regionalismo de América Latina. Los jefes de Estado que firmaron la Declaración de San Salvador en Octubre del 2008, acordaron describir al Foro como una instancia de articulación política y económica, y un espacio de convergencia, cooperación e integración dentro de América latina; y la única instancia de contacto con el Asia Pacífico a la que pertenecen todos los Estados ribereños del Pacífico. Por un lado, la descripción deja en evidencia el énfasis en la dimensión comercial de la integración. Rasgo que estuvo presente desde los momentos iniciales de la propuesta, cuando en la Declaración de Santiago de Cali, firmada al inicio del año 2007, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Perú se comprometieron a “la facilitación y promoción del comercio, la promoción de inversiones, el aprovechamiento de los mercados y el mantenimiento de la competitividad, buscando elevar la calidad de vida de sus poblaciones” (Declaración de Santiago de Cali, p. 1). Por otra parte, esta descripción deja ver interés por la dimensión política de la integración. Éste se manifestaba ya desde el año 2007, cuando se propuso profundizar las afinidades entre los países miembros del mecanismo, así como, incrementar su capacidad de interlocución con los Estados del Asia Pacífico mediante la concertación y el dialogo político, en el marco de respeto a los valores democráticos y a la vigencia del Estado de Derecho.

Para Briceño Ruiz (2010), el origen del bloque regional tuvo sus razones en la crisis de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) -propiciada por la salida de Venezuela del mecanismo de integración-; el avance de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA); la ganancia de liderazgo de Brasil en Sudamérica; el creciente dinamismo económico de la región Asia Pacífico; la cada vez mayor incidencia de China en las economías sudamericanas; y desde una perspectiva de la economía política global, a la firme intención de algunos Estados de la región por seguir apostando por un enfoque de integración abierta, en contraposición a aquellos que promueven un enfoque integracionista “posneoliberal”, que se encuentra asociado al ascenso al poder de gobiernos de izquierda, críticos del modelo de regionalismo abierto y de las iniciativas de integración con naturaleza similar a al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Así el foro vendría a ser una respuesta a la propuesta de una integración no capitalista y antiimperialista que caracteriza al “eje antisistémico”, y en el cual la novedad estriba en el interés de conformar un espacio comercial comprometido con los intereses latinoamericanos y con posturas comunes frente a los países del Asia y del Pacífico.

Los pronunciamientos de los Presidentes de los Estados Partes -República de Chile, República de Colombia, Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú- y los Estados Observadores -que a Marzo de 2014 incluyen: Australia, Canadá, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Japón, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay- formuladas en las distintas cumbres de la alianza llevadas a cabo desde abril del 2011, dan cuenta del compromiso de constituir un área de integración profunda conformada mediante un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración en América Latina; dirigida a contribuir a la consolidación del Arco del Pacífico Latinoamericano como espacio de concertación y convergencia, y como mecanismo de diálogo político y proyección con la región del Asia Pacífico. Se reconoce a la integración como instrumento efectivo para mejorar el desarrollo económico y social de los pueblos, promover el emprendimiento y ampliar los espacios de manera que resulten más atractivos para la inversión y el comercio, con lo cual se proyecte a los países miembros con mayor competitividad. Reconociendo en el libre comercio un instrumento que facilita y propicia la integración de las economías. Declaraciones que a su vez reafirman la voluntad de los Estados Partes y Observadores de construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible. Llegando a considerar a la relación como estratégica, motivada por el deseo de estrechar las relaciones bilaterales, profundizar el intercambio comercial, la cooperación e intensificar los flujos de inversiones entre sí y con terceros mercados (Declaración Presidencial de Mérida, Mérida, México, 4 de Diciembre de 2011; Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Lima, 28 de Abril de 2011).

Tales antecedentes sirven de base a la delimitación que se expresa en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito el 6 de Junio de 2012 en Paranal, Antofagasta, Chile. Allí se define a la alianza como un área de integración regional, en la cual pueden participar aquellos

Estados en los cuales esté vigente el Estado de Derecho, la democracia y los respectivos órdenes constitucionales; la Separación de los Poderes del Estado; y la protección, promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En tal área se persigue construir un área de integración profunda para avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, en procura de un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes; y ser una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico.

Estos objetivos, según el acuerdo, serán alcanzados mediante acciones como: liberalizar el intercambio de bienes y servicios, en procura de una zona de libre comercio; avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de inversiones; adelantar acciones para facilitar el comercio y los asuntos aduaneros; facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes; fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; y contribuir al impulso de la integración mediante el apoyo a mecanismos de cooperación.

Lo expuesto confirma lo dicho por Briceño Ruiz, quien plantea que la Alianza del Pacífico es un espacio económico que se ha conformado para defender el modelo económico de apertura, y quien además afirma que es el "ámbito de concertación de aquellos países [latinoamericanos] que aún defienden el modelo de regionalismo abierto" (2010, p. 59). Posición que el mismo Briceño Ruiz (2013) reafirma en otros términos al delimitar a la Alianza del Pacífico como una manifestación del "eje de la integración abierta", cuyo modelo se basa en el TLCAN y se distancia de los modelos de integración desarrollados en América Latina para la década de 1960 y 1970.

La delimitación formulada con respecto a la Alianza del Pacífico, con base en la descripción de los rasgos contenidos en sus documentos fundacionales, permite, hasta este momento de la revisión, resaltar varios elementos que son clave para su ubicación como una manifestación aproximada del modelo de regionalismo estratégico. Son ellos: su marcado énfasis comercialista-aperturista, su apego al regionalismo abierto y su intención de llevar adelante un proceso de integración profunda. Aún y cuando en esta oportunidad no cabría hablar de una integración Norte-Sur -economías desarrolladas y economías menos desarrolladas-, sin embargo, los principios característicos de este tipo de integración se encuentran implícitos en la Alianza del Pacífico, ello como consecuencia del respeto y armonización de normas y procedimientos que cada Estado Parte se ha comprometido a mantener y ejecutar y que está vinculado a los Tratados de Libre Comercio (TLC) que cada uno de ellos ha acordado previamente con Estados Unidos.

El énfasis comercialista orientado por los principios del regionalismo abierto se aprecia en las declaraciones presidenciales precedentes y posteriores al Acuerdo Marco que dan cuenta de posiciones como las siguientes: quienes suscriben la declaración reconocen "(...) que los acuerdos de libre comercio entre nuestros países ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías" (Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Lima, 28 de Abril de 2011); ratifican "el compromiso de privilegiar la integración, (...), a través, entre otros, de la eliminación de obstáculos para generar mayor dinamismo de los flujos de comercio (...), y propiciar una mayor vinculación con otras regiones (...)" (Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Paranal, Antofagasta; Chile 6 de Junio de 2012); entienden a "la Alianza del Pacífico (...) [como una] importante iniciativa de integración profunda y abierta a la participación de otros Estados que compartan sus principios y objetivos, que fundamentalmente buscan alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas" (Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Santiago de Chile, , 26 de Enero de 2013); y más recientemente, el preámbulo del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito el 10 de Febrero de 2014 en Cartagena de Indias, Colombia sostiene casi en la totalidad de su extensión la ratificación del compromiso de las Partes hacia la práctica del libre comercio como medio para intensificar el flujo de mercancías.

En los mismos documentos fundacionales y en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco es posible hallar disposiciones a favor de un proceso de integración profunda que va más allá de la simple eliminación de barreras arancelarias y no-arancelarias. El Protocolo Adicional en particular cuenta con disposiciones acerca de contratación pública; comercio transfronterizo de servicios e inversiones; servicios financieros, marítimos, comercio electrónico y telecomunicaciones. Asimismo se trata en el protocolo el tema de las inversiones. En materia de propiedad intelectual, en la Declaración de Cali del 23 de Mayo de 2013, los presidentes de los Estados Partes instruyeron al Grupo de Trabajo a preparar e implementar un plan de trabajo con acciones de cooperación entre las oficinas de propiedad intelectual, para compartir experiencias y extender nexos de comunicación en procura del mejor aprovechamiento del sistema de propiedad intelectual.

A las disposiciones anteriores, que son ejemplos claros de medidas orientadas a buscar una asignación eficiente de la producción internacional dentro del bloque, y que siguen los principios de la UNCTAD (1992) y Robert Lawrence (1996) en cuanto a integración profunda; habría que añadir, la intensión, siempre ratificada en las distintas declaraciones presidenciales, de ir hacia la libre circulación de bienes y factores productivos, lo que se traduce en el deseo de ir al establecimiento de un mercado común, lo cual se interpreta como una señal de la intensión de seguir profundizando en el proceso de integración económica. En este sentido, las disposiciones orientadas a contribuir con la movilidad del capital en el territorio de las Partes fueron expuestas en párrafos anteriores. En lo concerniente a la movilidad del factor trabajo aún no hay disposiciones concretas. Hasta el momento sólo se ha adelantado la supresión de visas de sus nacionales para que se trasladen entre los países miembros y realicen actividades no remuneradas o de naturaleza académica y estudiantil.

Declaraciones como las siguientes: "[quienes suscriben la declaración] Considerando la cordial invitación efectuada por el señor Presidente de la República del Perú, Don Alan García Pérez, para conformar un área de integración profunda mediante un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración en América Latina (...)" (Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico, Lima, 28 de Abril de 2011), o, "[quienes suscriben la declaración] Reafirmando nuestra voluntad de construir un espacio común con el propósito de profundizar nuestra integración política, económica, social y cultural (...)" (Declaración Presidencial de Mérida, Mérida, México, 4 de Diciembre de 2011), son evidencia clara de la firme intención de quienes comparten los principios y objetivos de la Alianza del Pacífico de ir hacia una integración que vaya más allá de lo económico-comercial y abarque incluso lo político, lo social y lo cultural.

Es precisamente la presencia de estos elementos en la naturaleza del bloque regional lo que lleva a considerarlo como una manifestación del modelo de regionalismo estratégico, dando pie a compartir lo planteado por Briceño Ruiz (2013), para quien "... la Alianza se ajusta a los parámetros del regionalismo estratégico" (p. 32).

MERCOSUR y la Alianza del Pacífico Latinoamericano: la lupa sobre lo comercial

Una revisión crítica a los contenidos en materia comercial presentes en las bases de funcionamiento de ambos bloques es de utilidad para determinar la presencia de elementos que ayuden a asociar a cada bloque con los modelos de integración seguidos en América Latina o a la identificación de un nuevo modelo.

1.1 MERCOSUR:

En cuanto a la dimensión comercial, según el Tratado de Asunción, definir al MERCOSUR como un mercado común, implica la libre circulación de bienes y servicios entre sus miembros, lograda a través de la eliminación de los derechos aduaneros y las barreras no arancelarias; a lo que se añade el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común con relación a terceros y la coordinación de posiciones económicas-comerciales comunes en foros internacionales, así como la coordinación y fortalecimiento de aquellas políticas y legislaciones pertinentes para impulsar el comercio entre los miembros y con terceros.

En lo comercial, el artículo 5 del Tratado de Asunción proponía como instrumentos para la construcción del mercado común un Programa de Liberación Comercial (PLC) y el establecimiento de un Arancel Externo Común (AEC), ello en un marco de respeto a los compromisos asumidos por los Estados Partes en los acuerdos ya existentes y el compromiso de coordinar posiciones en negociaciones comerciales externas emprendidas en el periodo de transición.

Aquel PLC otorgaba a Argentina y Brasil un plazo de cuatro años para llevar a cabo la eliminación de sus barreras al comercio respecto a los países miembros del bloque, y disponía trato preferencial para Paraguay y Uruguay, quienes contaban con un año más para tal fin. Dicho programa

dispone una desgravación progresiva, lineal y automática. En su articulado se disponía la exclusión de productos del cronograma de desgravación según las Listas de Excepciones presentada por cada Estado Parte. En aquella oportunidad Argentina presentó una lista contentiva de 394 ítems, Brasil 324, Paraguay 439 y Uruguay 960. La cantidad de ítems contenidos en la lista de cada país debía irse reduciendo progresivamente en un lapso de cuatro años para Argentina y Brasil y cinco años para Paraguay y Uruguay. Esto se traduciría en una desgravación total para 1994 y 1995. No obstante, tal y como lo dispone el Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera (MERCOSUR, Consejo de Mercado Común, Decisión N° 24/94), dadas la necesidad de mayores plazos para los procesos de reconversión y cambios estructurales en determinados productos, se extendió el plazo de desgravación hasta 1998 para Argentina y Brasil y hasta el año 1999 para Paraguay y Uruguay. Sumado a lo anterior, tal y como lo indica Bouzas (2003) y Berlinski, Kume, Miranda, Ons, Romero y Vailant (2005), fueron definidos como sectores estratégicos en el PLC los productos negociados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por los países socios y los de la industria azucarera y automotriz, los cuales fueron excluidos temporalmente de la liberalización intrarregional y, posteriormente en 1994, de las disciplinas comerciales comunes del MERCOSUR. Exclusión que estuvo vigente en el caso de las disciplinas hasta finales de la primera década del siglo XXI.

Tales exclusiones obedecieron al compromiso de respeto a los acuerdos previos suscritos por los Estados Partes entre sí y con terceros; a la estructura asimétrica de las ayudas del sector público al sector azucarero; a las influencias de los cultivadores de caña de azúcar y refinadores en Argentina y Uruguay; al deseo de Argentina de radicar en su territorio fábricas terminales y de piezas de automóviles; a la defensa de la modesta capacidad ensambladora de Uruguay; a la salvaguardia del régimen automovilístico brasileño-argentino que pretendía contribuir al retorno y la reorganización de la producción local y la atracción de nuevas inversiones (Bastos, Laplane, Lugones, Porta, & Sarti, 1999; Bouzas, 2003).

En cuanto al AEC, éste fue aprobado en la reunión de Ouro Preto de diciembre de 1994, junto a acuerdos sobre las condiciones de la transición a la unión aduanera que incluían excepciones transitorias al AEC y al libre comercio intrazona, y que fueron necesarias para contribuir a reconciliar intereses nacionales muy diversos. A pesar de una significativa armonización en gran cantidad de ítems hubo sectores y productos en torno a los cuales el proceso de negociación del AEC fue intenso. Los sectores de más controversia fueron los de bienes de capital, informáticos y telecomunicaciones. La fijación del AEC para la importación extra-zona de éstos enfrentó a dos posiciones: la de Brasil que solicitaba el nivel más alto posible de protección y la de los otros socios que solicitan que los mismos entrarán al bloque desgravados. Ello se resolvió mediante el establecimiento de convergencias en el tiempo hacia los niveles arancelarios acordados.

Especial atención merecen los sectores azucarero y automotriz. Ambos sectores quedaron excluidos desde un principio del AEC, y aún hoy en día, no están incluidos en el libre comercio arancelario. Tal exclusión, en el caso del azúcar, tiene sus razones en las características particulares de su producción y comercio, tanto a nivel regional como mundial, así como, en la existencia en Brasil de un régimen de estímulos que durante los 1990's promovía la elaboración de alcohol a partir del azúcar. Y en el caso del sector automotriz, las razones se hallaban en el interés por proteger el enorme dinamismo que este sector había alcanzado entre los socios más grandes del bloque como consecuencia de sendos acuerdos bilaterales previos en dicha materia (Gamelo, 1998). Con respecto a estos sectores, en agosto de 1994, según decisión del Consejo del Mercado Común del Mercosur (CMC) N° 7/94, se formularon comisiones especiales para que definieran un régimen de transición hacia el AEC en un plazo de cinco años. En el caso del sector automotriz esto dio como resultado la aprobación de la Política Automotriz del Mercosur en diciembre de 2000.

Finalmente, el AEC aprobado quedó estructurado de manera muy similar a la estructura arancelaria vigente en Brasil y su viabilidad fue posible en virtud del otorgamiento de diferentes tipos de excepciones, entre ellas; a los productos que estaban incluidos en el Régimen de Adecuación Final a la Unión Aduanera, a los productos incluidos en las Listas de Excepciones Nacionales al AEC, y a los productos incluidos en las Listas de Excepciones Sectoriales de bienes de capital, informática y telecomunicaciones (Berlinski, et al., 2005).

Según lo planteado, en Enero de 2006, terminado el proceso de convergencia, comenzaría a regir la unión aduanera con AEC y sin restricciones. No obstante, Berlinski, et al. (2005), afirma que a lo largo del proceso la presión de grupos domésticos interesados provocó que los países miembros del MERCOSUR asumieran medidas proteccionistas unilaterales que les desvió de los acuerdos de Ouro Preto, dando lugar a una política comercial nacional crecientemente discrecional, desordenada, confusa y poco transparente; que a mediados de la primera década del siglo XXI, había impedido la eliminación del régimen de origen y completar la libre circulación intra-zona, poniendo en riesgo la plena conformación de la unión aduanera. Situación que aún bien entrada la segunda década del siglo XXI persiste, pues como lo señala SELA (2014), el MERCOSUR es hoy una zona de libre comercio casi universal, aún hay sectores excluidos del AEC, un número importante de excepciones al mismo y, en materia de barreras no arancelarias, a pesar de que en agosto de 1993 se dispuso la preparación de un cronograma de eliminación y armonización para diciembre de 1994, y se asumió el compromiso de no aplicar al comercio recíproco condiciones más restrictivas que las vigentes en ese momento, siguen subsistiendo muchas trabas y restricciones de tipo no arancelario en el comercio intrarregional.

Lo descrito en cuanto a la dimensión comercial del MERCOSUR hace evidente la presencia de elementos que sugieren que el bloque en este aspecto sigue los principios del regionalismo estratégico. Los compromisos acordados y cumplidos en el PLC, la fijación e implementación del AEC, la aprobación y cumplimiento del Código Aduanero en el año 2010, la definición de sectores estratégicos que han sido objeto de protección comercial en las relaciones de intercambio intra-zona o extra-zona mediante excepciones transitorias o exclusiones, la adopción de un régimen común de normas de origen, y la adopción de una política sectorial común como en el caso de la industria automotriz; son manifestaciones evidentes del apego a los postulados del regionalismo abierto definido en los términos sugeridos por Bizzozero (2012) y Briceño Ruiz (2013). No obstante tal afirmación se puede matizar. La relevancia que la dimensión social y productiva han ganado y que ha restado hegemonía al marcado sesgo comercialista, así como, la discrecionalidad de la política comercial de cada miembro del bloque que se ha traducido en medidas proteccionistas a favor de intereses nacionales, son elementos que alejan al modelo seguido por el MERCOSUR del tipo ideal "regionalismo estratégico", dando lugar a una derivación de éste, el regionalismo estratégico sur-sur caracterizado previamente.

2.1 La Alianza del Pacífico

Con el fin de dar viabilidad a los objetivos de la Alianza del Pacífico y establecer las bases institucionales del bloque, luego de las negociaciones debidas, se acuerdan reglas claras y de beneficio mutuo que contribuyan a expandir y diversificar el intercambio comercial entre sus Partes. Tales disposiciones se agrupan en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico firmado por los Presidentes de los Estados Partes el 10 de Febrero de 2014 en la ciudad de Cartagena de Indias de la República de Colombia. En el mismo se encuentran las bases de funcionamiento en materia de: acceso a mercados; reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen; facilitación del comercio y cooperación aduanera; medidas sanitarias y fitosanitarias; obstáculos técnicos al comercio; contratación pública; comercio transfronterizo de servicios; inversión; servicios financieros; servicios marítimos; comercio electrónico; telecomunicaciones; además de disposiciones vinculadas a transparencia, administración del Protocolo Adicional, solución de diferencias y excepciones.

En materia de acceso a mercados fue acordado que a la entrada en vigencia del protocolo, quedarían, según la Lista de Eliminación Arancelaria, con arancel 0 común el 92% de los productos; los restantes productos, en su mayoría "alimentos sensibles" procedentes del sector agrícola, verán eliminar sus aranceles de manera progresiva en el corto y mediano plazo. Sólo la caña de azúcar, el azúcar, las preparaciones con azúcar y los alcoholes mantendrán sus aranceles quedando por tanto fuera del trato preferencial. Según la Sociedad de Agricultores de Colombia (2013), entre las razones que llevaron a los cuatro países a excluir del acuerdo estos productos se tiene: a) Chile se ha comprometido a otorgar a sus principales socios comerciales cualquier preferencia adicional que otorgue a otros países sobre el sistema de banda de precios tanto en azúcar como en harina de trigo, por tanto cualquier preferencia que otorgue en el marco de la alianza se hará extensiva a sus otros socios, dejando sin efecto los posibles beneficios que perseguía la preferencia; b) la producción del sector azucarero chileno ha venido declinando desde comienzos del siglo XXI como consecuencia del fallo del Grupo de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio con respecto a la demanda Argentina sobre la banda de precios del azúcar de 2002; c) en el caso de México, cualquier decisión que este país quisiera tomar respecto a su política comercial en relación al sector azucarero debe contar con la aprobación de los Estados Unidos debido a la Unión Aduanera en azúcar que ambos conformaron en el marco del TLCAN²; d) una desgravación de este sector es poco conveniente a México quien es exportador neto de azúcar, y e) la situación poco favorable en cuanto a factores climáticos que ha afectado a los productores colombianos.

Por otra parte, se acuerda, con algunas excepciones, dar trato nacional a las mercancías de otra Parte de conformidad con el Artículo III

2 TLCAN, Anexo 703.2, (acceso a mercados numerales 13 al 22)

del GATT de 1994. Se prohíbe mantener o establecer restricciones no arancelarias a las exportaciones e importaciones de mercancías entre las Partes, excepto lo acordado en el Artículo XI del GATT de 1994. Además las Partes acuerdan ir en búsqueda de la eliminación unilateral de subvenciones a la exportación de mercancías agrícolas.

Se aprecia entonces en la Alianza del Pacífico todo un conjunto de disposiciones a favor del libre comercio de bienes y servicios entre los Estados Partes, lo que deja en evidencia el espíritu de liberalización comercial propio del regionalismo abierto. Se aprecia también la presencia de una agenda de integración profunda. Se aprecia además la definición consensuada de un sector estratégico, que por decisión interesada de las Partes queda fuera del acuerdo. Todos estos elementos vienen a representar rasgos distintivos del modelo de regionalismo estratégico discutido, con la única diferencia de que este acuerdo se está dando bajo el esquema de un acuerdo de integración sur-sur y no norte-sur. Razón por la cual se identifica a la Alianza del Pacífico como manifestación, en el escenario Latinoamericano, de un "regionalismo estratégico sur-sur evolucionado", modelo económico de integración derivado del regionalismo estratégico norte-sur; con un marcado sesgo comercialista-aperturista orientado por los principios del regionalismo abierto, con la presencia de una agenda de integración profunda con normas OMC plus, con sectores estratégicos que quedan excluidos del acuerdo según los principios de la política comercial estratégica y, con la participación exclusiva de países menos desarrollados.

Conclusión:

MERCOSUR a mediados de la segunda década del siglo XXI, puede ser definido como un bloque regional que comenzó teniendo una orientación estratégico comercial, y que luego de un proceso de transformación marcado por los intereses de los actores sociales que interactúan en el proceso de integración regional, ha llegado a convertirse en un modelo híbrido, en el cual coexisten elementos del regionalismo estratégico, del regionalismo social y del regionalismo productivo.

En lo comercial MERCOSUR sigue mostrando elementos propios del regionalismo estratégico que provienen de sus momentos fundacionales. Aún existe un marcado interés por la agenda comercialista-aperturista orientada en gran medida por los principios del regionalismo abierto. En este marco, se excluyen del acuerdo comercial sectores que son considerados estratégicos -automóviles y azúcar-. No obstante, es un regionalismo estratégico particular; las debilidades en cuanto a la ausencia de una agenda de integración profunda con normas OMC plus, la hegemonía perdida por la agenda comercial frente a la agenda social y productiva resultado del proceso revisionista, así como la discrecionalidad presente en la política comercial de sus socios resultado de la influencia de grupos domésticos interesados son elementos que le alejan del tipo ideal y le acercan al regionalismo estratégico sur-sur.

Por su parte, el modelo de regionalismo seguido por la Alianza del Pacífico viene a representar un modelo de integración distinto a las de regionalismo estratégico y regionalismo estratégico sur-sur- propuestos por Briceño Ruiz (2011; 2013). Éste modelo es una desviación del regionalismo estratégico norte-sur basado en el modelo TLCAN, pues aun cuando cuenta con un marcado sesgo comercialista-aperturista, con una agenda de integración profunda que va más allá de las normas "OMC plus", con la definición consensuada de un sector estratégico -el sector azucarero- que queda fuera del acuerdo sobre desgravación arancelaria; no cuenta con la participación de economías desarrolladas y menos desarrollada; elemento que lo distingue del regionalismo estratégico norte-sur. A su vez, dicho modelo es una desviación del modelo de regionalismo estratégico sur-sur, pues a diferencia de éste, en la Alianza del Pacífico se cuenta desde sus inicios con una agenda de integración profunda OMC plus y, al menos hasta este momento, con un firme compromiso de apego y respeto a los objetivos e instrumentos de política comercial común.

Lo anterior permite identificar un "regionalismo estratégico sur-sur evolucionado" cuya consolidación en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y en el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco, permite confirmar la proposición de Briceño Ruiz (2013), quien en ese momento veía como posible el surgimiento de una nueva categoría en la tipología basada en el regionalismo estratégico, llegando a considerar a esta posible nueva categoría como una anomalía en uno de los tres tipos ideales de modelos de integración en América Latina.

En definitiva, queda demostrado que ambos mecanismos de integración, el MERCOSUR por un lado y la Alianza del Pacífico por otro, siguen en esencia una misma orientación en lo comercial, el regionalismo estratégico sur-sur. En mayor o menor grado ambos ven en la agenda comercial una dimensión relevante del proceso de integración. Ambos ven en la liberalización comercial y financiera un camino pertinente para luchar contra la pobreza y la desigualdad. Ambos identifican y proceden a dar protección a sectores estratégicos. Ambos son ejemplos de regionalismo entre economías de menor desarrollo. Pero la Alianza del Pacífico muestra señales de mayor evolución en cuanto a considerar vital la presencia de una agenda de integración profunda que permita derribar los obstáculos no arancelarios al libre comercio.

Bibliografía:

- Bastos, P., Laplane, M., Lugones, G., Porta, F., & Sarti, F. (1999). Impacto del MERCOSUR en la dinámica del sector automotor. En J. Tacome & L. Garay (Eds.), *Impacto sectorial de la integración en el MERCOSUR* (pp. 42-81). Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Integración y Programas Regionales, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe.
- Berlinski, J., Kume, H., Miranda, P., Ons, Á., Romero, C., & Vaillant, M. (2005). *Aranceles a las importaciones en el MERCOSUR: El camino al Arancel Externo Común* Documentos de Trabajo 08/05. Montevideo, Uruguay: Departamento de Economía. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Bizzozero, L. (2011). Los primeros veinte años del MERCOSUR: del programa de liberación al plan estratégico de acción social. *Densidades*(6), 23-34.
- Bizzozero, L. (2012). El Mercosur y el proceso sudamericano ante la segunda década del siglo XXI. ¿Hacia una consolidación del nuevo regionalismo estratégico? *Revista de Estudios Transfronterizos*, XII(1), 215-237.
- Bouazas, R. (2003). *Mecanismos para compensar los efectos de las asimetrías de la integración regional y la globalización: Lecciones para América Latina y el Caribe. El caso del Mercosur*. Ponencia presentada en la conferencia lo Global y Local: El Desafío del desarrollo regional en América Latina y el Caribe, Milán, Italia.
- Briceño Ruiz, J. (2006). Regionalismo estratégico e interregionalismo en las relaciones externas del Mercosur. *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*, 12(15), 3-0-45.
- Briceño Ruiz, J. (2010). La iniciativa del arco del pacífico latinoamericano. *Nueva Sociedad*(228), 44-59.
- Briceño Ruiz, J. (2011). Del regionalismo estratégico al regionalismo social productivo. Las transformaciones del modelo de integración del Mercosur. En J. Briceño (Ed.), *El Mercosur y las complejidades de la integración regional* (pp. 121-164). Buenos Aires: Teseo.
- Briceño Ruiz, J. (2013). Ejes y modelos en la etapa actual de la integración económica regional en América Latina. *Estudios Internacionales*, 175(2013), 9-39.
- Caetano, G. (2011). Breve historia del Mercosur en sus 20 años. *Coyuntura e instituciones (1991-2011)*. En G. Caetano (Ed.), *MERCOSUR 20 años* (pp. 21-71). Montevideo: Centro de Formación para la Integración Regional.
- Deacon, B., Ortiz, I., & Zelenev, S. (2007). *Regional social policy*. DESA Papel de Trabajo N° 37 ST/ESA/2077/DWP/37, Nueva York: Naciones Unidas.
- Declaración de Santiago de Cali. Santiago de Cali, Colombia, 30 de Enero de 2007. Recuperado de http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/tlcs/tlcs_americalatina/01DeclaracionMinisterialSantiCali2007.pdf.
- Declaración Presidencial de Mérida. (Mérida, México, 4 de Diciembre de 2011). Recuperado de http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Merida.pdf.
- Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico. (Lima, 28 de Abril de 2011). Recuperado de http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Lima_I_Cumbre.pdf.
- Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico. (Paranal, Antofagasta; Chile 6 de Junio de 2012). Recuperado de http://alianzapacifico.net/documents/Declaracion_de_Paranal.pdf.
- Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico. (Santiago de Chile, , 26 de Enero de 2013). Recuperado de http://alianzapacifico.net/documents/declaracion_santiago.pdf.
- Gamelo, V. (1998). *Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR*. Buenos Aires: BID-INTAL.
- Lawrence, R. (1996). *Regionalism, Multilateralism, and Deeper Integration*. Nueva York: The Brookings Institution.
- Martínez, L., Serbin, A., & Ramanzini Junior, H. (2012). *El regionalismo "post-liberal" en América Latina y el Caribe: nuevos actores, nuevos temas, nuevos desafíos*. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales.
- MERCOSUR. (2003a). *Consenso de Buenos Aires*. Buenos Aires: MERCOSUR Recuperado de <http://www.apoc.org.ar/html/encuentro/consenso%20de%20buenos%20aires.pdf>.
- MERCOSUR. (2003b). *Programa de Trabajo del MERCOSUR 2004-2006*. Montevideo: MERCOSUR Recuperado de http://www.mercosur.int/t_ligaenmarco.jsp?contentid=387&site=1&channel=secretaria.
- Riggiozzi, P. (2012). *Regionalism through social policy and policy action: rescaling responsibilities rights*. Recuperado de [http://www.southampton.ac.uk/C2G2/media/2012%20Discussion%20Papers/Riggiozzi%20\(2012\).pdf](http://www.southampton.ac.uk/C2G2/media/2012%20Discussion%20Papers/Riggiozzi%20(2012).pdf).
- Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC). (2013). *Sustento de las sensibilidades de 213 productos agropecuarios frente al comercio en el marco de la Alianza Pacífico*. Bogotá: SAC.
- UNCTAD. (1992). *Transnational corporations as engines of growth World Investment Report*. Nueva York: Naciones Unidas.
- UNCTAD. (2007). *Cooperación Regional para el desarrollo Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*. Nueva York - Ginebra: Naciones Unidas.
- Vásquez, M. (2012). El actual proceso de integración le agrega a las ideas de independencia, autonomía y desarrollo el elemento clave de la inclusión F. Ghelfi & D. Bono (Eds.), Recuperado de <http://espacioiniciativa.com.ar/?s=consenso+de+buenos+aires&paged=2>
- Vazquez, M. (2011). *El MERCOSUR Social. Cambio político y nueva identidad para el proceso de integración regional en América del Sur*. En G. Caetano (Ed.), *MERCOSUR 20 años* (pp. 165-185). Montevideo: Centro de Formación para la Integración Regional.